

Siendo así que dicho plazo de presentación terminó en 4 de septiembre próximo pasado, resulta que el fallo del Concurso habría de dictarse antes del día 4 del próximo mes de noviembre.

Ahora bien, al abrirse los paquetes conteniendo las obras y documentación correspondiente, se ha observado que buen número de concursantes han incumplido alguno de los requisitos formales establecidos en el texto legal de referencia, por lo cual el Jurado que entiende en el Concurso y la propia Dirección General de Cinematografía y Teatro, consideraron necesario conocer el dictamen que en Derecho merecerían dichas infracciones, a cuyo efecto se recabó el oportuno dictamen de los Servicios Jurídicos de este Ministerio, los cuales lo han emitido en el sentido de que deben quedar excluidas del Concurso todas aquellas obras presentadas por concursantes que incumplieron alguno de los requisitos básicos señalados en la convocatoria.

Como resultado de las infracciones citadas y de las consultas jurídicas a que en el punto anterior se hace referencia, ha transcurrido un lapso de tiempo durante el cual el Jurado no ha podido llevar a cabo la lectura, estudio y dictamen de los guiones presentados al Concurso, habiéndose reducido por ello el tiempo que tenía concedido para dictar el subsiguiente fallo de adjudicación de premios.

En consecuencia, y siendo necesario para la debida garantía de los concursantes que el Jurado disponga del tiempo suficiente para el debido estudio, selección y subsiguiente discernimiento de premios este Ministerio ha resuelto:

Artículo 1.º Queda sin efecto lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden ministerial de 2 de abril de 1962.

Art. 2.º El plazo para la resolución del Concurso de Guiones convocado por la Orden ministerial anteriormente mencionada terminará dos meses después de ser publicada la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1962.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres.: Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Cinematografía y Teatro.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*RESOLUCION de la Delegación Nacional de Prensa y Radio del Movimiento por la que se anuncia concurso público para la construcción de una edificación destinada al sistema de Alta Frecuencia de una emisora.*

Prensa y Radio del Movimiento saca a concurso público la edificación destinada a alojar el sistema de Alta Frecuencia de la emisora «La Voz de Andalucía» EFE 58, de Córdoba.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Administración de la Red de Emisoras del Movimiento, calle de Ayala, número 15, Madrid, y en las oficinas de «La Voz de Andalucía», calle de Teniente Braulio Laportilla, número 1, de Córdoba.

Las proposiciones se admitirán en la Red de Emisoras del Movimiento, calle de Ayala, número 15, Madrid, o en «La Voz de Andalucía», calle de Teniente Braulio Laportilla, número 1, de Córdoba, en las horas de oficina, durante diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de las proposiciones se verificará a las dieciocho horas del martes día 13 de noviembre próximo y en los locales de la Red de Emisoras del Movimiento, calle de Ayala, número 15, Madrid.

Madrid, 17 de octubre de 1962.—El Delegado nacional, José Marta del Moral.—8.130.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Gerona por la que se anuncia concurso para la ejecución del proyecto de «Tendido de un cable de alta tensión entre la central del Molino y la estación transformadora del Matadero».*

Se convoca concurso para la ejecución del proyecto de «Tendido de un cable de alta tensión entre la central del Molino y la estación transformadora del Matadero».

Tipo de licitación: 404.855,83 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Plazas provisional y definitiva: 2 por 100 del presupuesto y 4 por 100 de la adjudicación.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del veinte día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Al día siguiente hábil, a la misma hora, apertura de plicas.

Los antecedentes de la licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de Obras).

Modelo de proposición: El usual en esta clase de licitaciones. Gerona, 19 de octubre de 1962.—El Alcalde.—4.782.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncian subastas públicas para contratar la enajenación de las parcelas números 12, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del sector Centro-Sur del polígono de Santamarca.*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de septiembre ha acordado la celebración de subastas públicas para contratar la enajenación de las parcelas números 12, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del sector Centro-Sur del polígono de Santamarca, a los precios tipos y garantías provisionales siguientes:

- Parcela 12.—Tipo, 3.024.000 pesetas; garantía provisional, pesetas 70.480.
- Parcela 29.—Tipo, 1.512.000 pesetas; garantía provisional, pesetas 40.240.
- Parcela 30.—Tipo 1.512.000 pesetas; garantía provisional, pesetas 40.240.
- Parcela 31.—Tipo 1.396.500 pesetas; garantía provisional, pesetas 37.930.
- Parcela 32.—Tipo 1.029.000 pesetas; garantía provisional, pesetas 30.580.
- Parcela 33.—Tipo 1.565.550 pesetas; garantía provisional, pesetas 41.311.
- Parcela 34.—Tipo, 813.750 pesetas; garantía provisional, pesetas 24.412,50.
- Parcela 35.—Tipo, 2.803.500 pesetas; garantía provisional, pesetas 66.070 pesetas.
- Parcela 36.—Tipo, 2.803.500 pesetas; garantía provisional, pesetas 66.070 pesetas.

Las cantidades que se obtengan de estas enajenaciones deberán tener ingreso en el vigente Presupuesto Especial de Urbanismo, siendo satisfecho el importe de los remates por el adjudicatario en plazo de quince días, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Los expedientes con las condiciones y demás elementos se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Madrid durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y en horas de diez de la mañana a una de la tarde, en las que podrán presentarse las proposiciones dentro de un sobre cerrado para cada parcela, conteniendo cada uno, además de la proposición, una declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades, referida a las señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el documento acreditativo de la personalidad del licitador (tratándose de sociedades, poder y bastanteo para cada subasta) y el resguardo acreditativo de la garantía provisional señalada para cada parcela. Los sobres deberán llevar la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de la parcela número ..... del polígono de Santamarca», y las proposiciones se ajustarán al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de ....., para contratar la enajenación por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid de la parcela número ..... del polígono de Santamarca, sector ..... y habiendo hecho el depósito correspondiente, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición de la misma con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, por el precio de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate por la presidencia de la Mesa al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 23 de octubre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—4.181.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Soria referente a la subasta para la enajenación de cinco lotes de pinos en el monte Santa Inés y Verdugal, de la pertenencia de Soria y su tierra.**

En el anuncio de subasta publicado en este «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de octubre, número 240, en el que se anunciaba la enajenación de cinco lotes de pinos en el monte Santa Inés y Verdugal, de la pertenencia de Soria y su Tierra, se decía:

1.º Aprovechamiento de 2.025 pinos que cubican, con corteza, 921 metros cúbicos de madera en la Sección 2.ª-D-II.

2.º Aprovechamiento de 1.450 pinos, 158 cabrios y 54 varas que cubican, con corteza, 1.291 metros cúbicos de madera en la Sección 2.ª-G-II.

3.º Aprovechamiento de 2.419 pinos que cubican, con corteza, 1.150 metros cúbicos de madera en la Sección 3.ª-F-II.

4.º Aprovechamiento de 1.659 pinos, 135 cabrios y 220 varas que cubican, con corteza, 924 metros cúbicos de madera en la Sección 4.ª-B-IV.

5.º Aprovechamiento de 2.538 pinos albares y 118 negrales que cubican, con corteza, 984 metros cúbicos de madera en la Sección 4.ª-C-I.

Se aclara que los volúmenes de los citados lotes, sin corteza, son los siguientes:

Lote primero.—781 metros cúbicos de madera sin corteza (volumen inicial).

Lote segundo.—1.094 metros cúbicos de madera sin corteza (volumen inicial).

Lote tercero.—975 metros cúbicos de madera sin corteza (volumen inicial).

Lote cuarto.—783 metros cúbicos de madera sin corteza (volumen inicial).

Lote quinto.—834 metros cúbicos de madera sin corteza (volumen inicial).

Y los volúmenes de leña copa correspondiente a cada lote son los siguientes: 303 metros cúbicos, 290, 221, 190 y 243 metros cúbicos.

La subasta tendrá lugar el siguiente día hábil al en que terminen los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del «Boletín Oficial del Estado», en que aparezca este anuncio aclaratorio.

Las tasaciones y demás condiciones son las que figuran en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, del día 3 de los corrientes.

Soria, 20 de octubre de 1962.—El Alcalde.—4.910.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA SEGUNDA

Don Ruperto Lafuente Gallindo, Secretario de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Certifico: Que ante este Tribunal y Secretaría a mi cargo pende recurso de casación por infracción de ley interpuesto por doña Patrocinio Martín Carmona contra sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Madrid en causa seguida a Manuel Lazo Muñoz, en el que se ha acordado hacer saber a la recurrente, doña Patrocinio Martín Carmona, la renuncia que de su defensa y representación han hecho el Letrado don Miguel Ibáñez Alonso y Procurador don Vicente Olivares Navarro, requiriéndole al propio tiempo a fin de que en término de cinco días comparezca de nuevo ante esta Sala con otro Letrado y Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifica transcurrido dicho término le serán nombrados del turno de oficio.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», para notificación a dicha interesada, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Ruperto Lafuente.—5.306.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Angel González Simón, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Almodóvar del Campo y su partido.

Hago saber: Que en el proceso concursal de quiebra voluntaria de la Sociedad «Hullera San Esteban, Sociedad Anónima», dedicada a la explotación de minas de carbón y domiciliada en Puertollano, que ante este Juzgado se sigue a instancia de dicha Sociedad, representada por el Procurador don Félix Martín del Burgo Espinosa, ha recaído providencia con esta fecha convocando a la Junta de acreedores de la Sociedad quebrada para la graduación y prelación de los créditos, señalándose a tal fin el día 27 del próximo mes de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, incluyéndose además en el orden del día el siguiente tema: «Exposición de la Sindicatura de la situación económica de la quiebra, motivada por la continuación de los trabajos de explotación de la mina, a fin de adoptar los acuerdos que al respecto procedan.»

Y para que sirva de citación a los acreedores en los autos de quiebra referenciados, libro y firmo el presente en Almodóvar del Campo a diez de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Angel González.—El Secretario (ilegible).—5.187.

### VALENCIA

Don Salvador Barberá García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de 1.555.989,56 pesetas, intereses y costas, promovido por el Procurador don Bernardo Roca Sella, en nombre del Banco de Valencia, contra don Andrés Sánchez García, en el cual, por proveído de hoy, se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta, término de veinte días y precios fijados de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, en tres lotes, las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describen:

	Pesetas
<i>Primer lote</i>	
Una casa-habitación en Requena calle de Antonio Pérez, señalada con el número once sin que conste la medida superficial. Linda: derecha, entrando, casa de herederos de Manuel Gómez; izquierda, otra de herederos de don Segundo Belmonte, y por espaldas, huerto de los herederos de don Joaquín Ruiz.	
Valorada en doscientas veinticinco mil pesetas .....	225.000,=